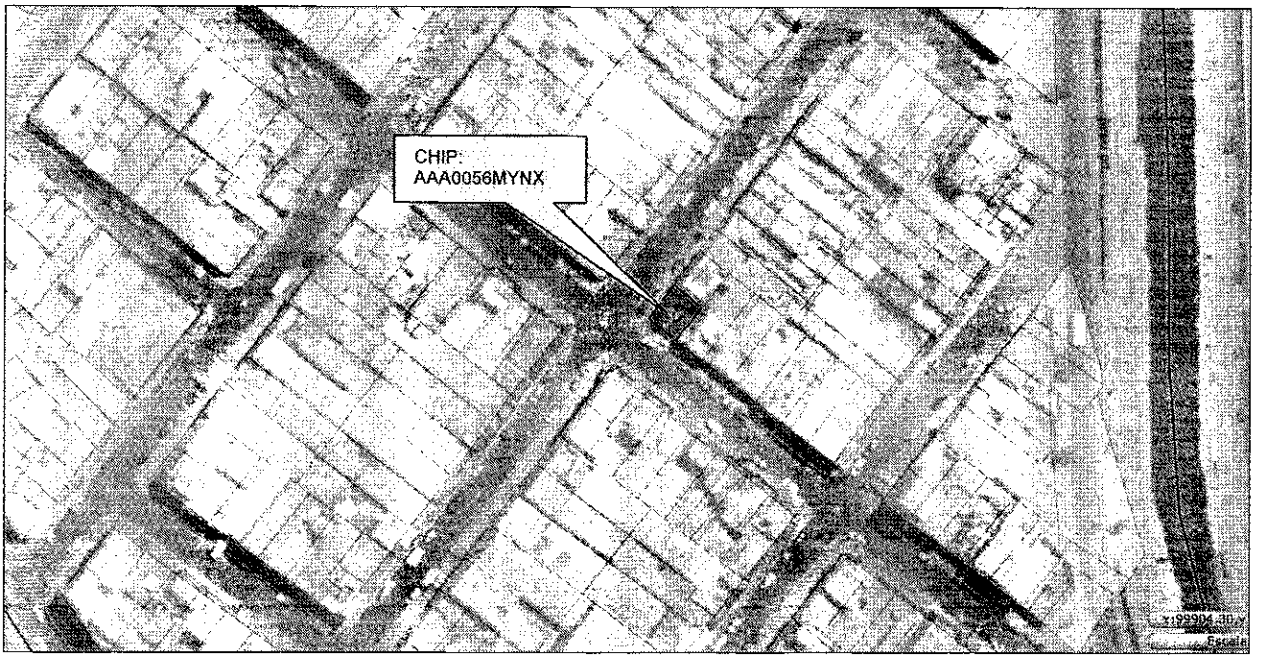
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR:	2525
1.2 ÁREA:	Análisis de Riesgos y Efectos Cambio Climático
1.3 COORDINACIÓN:	Estudios y Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2014ER18996
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-74677

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 12 A DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(12) BARRIOS UNIDOS
2.3 UPZ:	(22) DOCE DE OCTUBRE
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	SAN FERNANDO
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 54 No. 70 A - 02
2.6 CHIP:	AAA0056MYNX
2.7 FECHA DE VISITA:	NOVIEMBRE 24 DE 2014
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	80 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. IDIGER: El Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático –IDIGER- posee en su base de datos como antecedente de este inmueble el Concepto Técnico de Amenaza Ruina No. CAR-993 en el cual se realiza la siguiente descripción de la edificación: "*Los muros de fachada están en mal estado, se observan agrietamientos y desprendimiento de acabados, en la parte superior como en la base de los muros hay grietas, estas condiciones se puede ver en las fotografías 3 y 4. Sobre la puerta de acceso y sobre la ventana del costado sur, se aprecian grietas, como se ilustra en las fotografías 5 y 6. En la parte central del muro de la fachada del costado occidental se puede observar una grieta que va desde la parte superior y pasa la hilada que divide las dos zonas del muro, esta grieta tiene más de un centímetro de abertura, como se ve en la fotografía 7.*

En líneas generales se observa daño fuerte en los muros de fachada de la edificación, se evidencia posibilidad de colapso a mediano plazo."

En el Concepto Técnico de Concepto Técnico de Amenaza Ruina No. CAR-993 presenta las siguientes conclusiones y recomendaciones: "*se puede establecer que el inmueble localizado en la Carrera 54 No. 70 A - 02, **AMENAZA RUINA PARCIAL**, se observa daño fuerte en los muros de fachada de la edificación, se evidencia posibilidad de colapso a mediano plazo. Se recomienda a los propietarios o responsables del predio desarrollar las siguientes actividades:*

- *Reparar los muros de la fachada*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- *Proveer medidas de aislamiento para evitar poner en riesgo la seguridad de peatones y transeúntes*
- *Si no se llevan a cabo las actividades anteriores se recomienda realizar la demolición del inmueble."*

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 12 A Distrital de Policía, en desarrollo del expediente No. 13622.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha en el inmueble objeto de la visita técnica funciona un parqueadero, el responsable de la edificación permitió el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente. El presente Concepto Técnico se realiza debido a que las condiciones del inmueble cambiaron respecto a la descripción dada en el Concepto Concepto Técnico de Concepto Técnico de Amenaza Ruina No. CAR-993.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

En el inmueble objeto de la visita técnica se encuentra como construcción solamente los muros de cerramiento los cuales están construidos con ladrillo tolete y bloque de arcilla, no hay elementos de confinamiento; en el costado sur occidental hay un portón en lámina metálica con soportes en elementos de madera. Los muros de cerramiento se encuentran pañetados y pintados. En el interior del predio hay una placa de contrapiso en concreto reforzado. El área aproximada del predio es de ochenta metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En general los muros de cerramiento se encuentran en buen estado, no se observan agrietamientos ni fisuras, la pañete y pintura de acabado de la cara exterior se encuentra en buen estado, no se aprecia deterioro, en las fotos 1 y 2 se puede ver el estado de la cara exterior de los muros de cerramiento. En la cara interna se observa desprendimiento de la pintura y pañete de acabado, como se ve en la fotografía 3, sin embargo, estos desprendimientos no afectan la estabilidad del muro de cerramiento. En la fotografía 4 se puede apreciar que la cara interna del muro del costado occidental se encuentra en buenas condiciones, no se observan daños ni condiciones de inestabilidad.

Los muros de lindero se encuentran en buen estado, no se observan daños en las unidades de mampostería ni posibilidades de desprendimientos, como se puede ver en la foto 5. El portón de lámina metálica no presenta daños, se encuentran adecuadamente vinculado a los elementos de madera de soporte, como se ilustra en la foto 6.

En líneas generales no se observa daño en los muros de cerramiento del predio, no se presenta deterioro en los elementos que lo conforman. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de los muros de cerramiento.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista del inmueble.

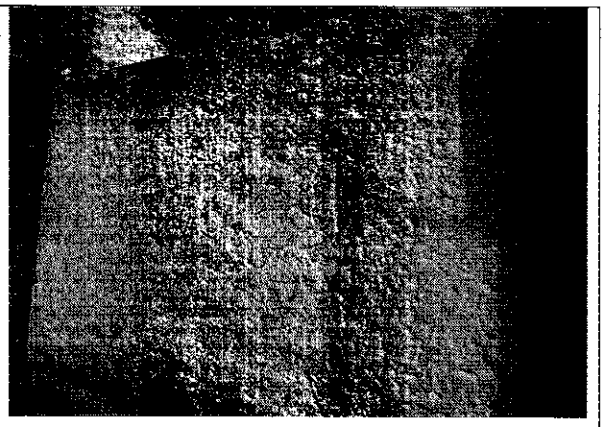


Foto 2. Cara externa del muro de cerramiento.

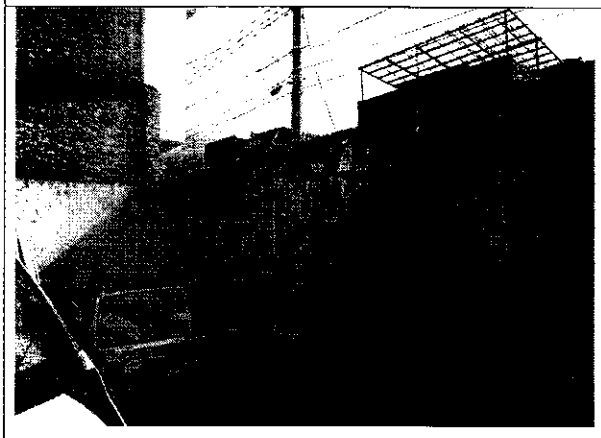


Foto 3. Vista de la cara interna del muros de cerramiento.

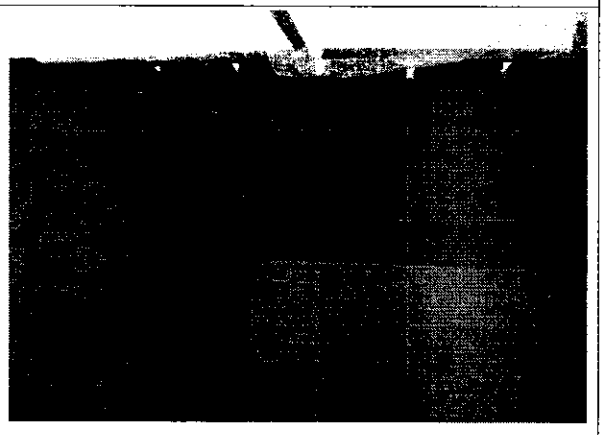


Foto 4. Muros en buen estado.

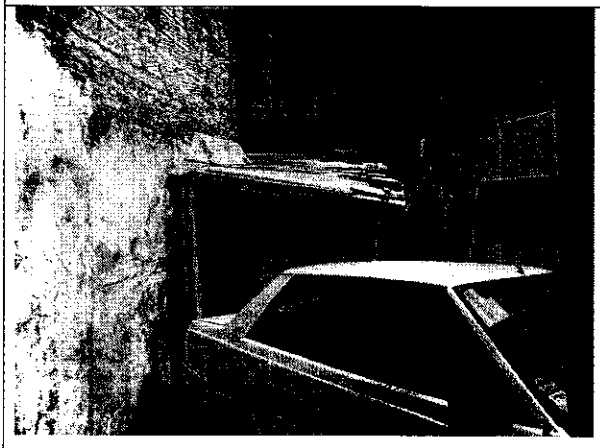


Foto 5. Muros de lindero.

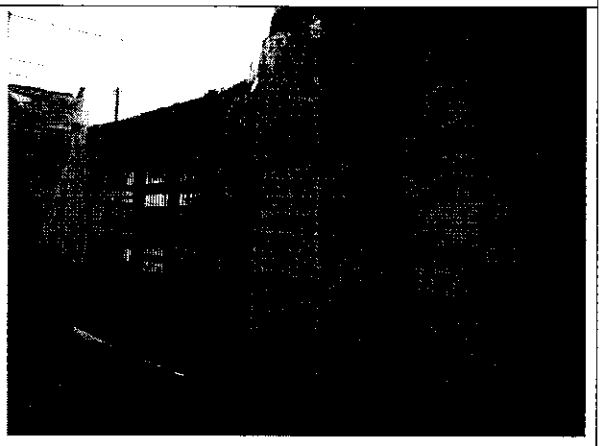


Foto 6. Portón en lámina metálica.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Carrera 54 No. 70 A - 02, **NO AMENAZA RUINA,** no se observa daño en los muros de cerramiento del predio, no se presenta deterioro en los elementos que lo conforman. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de los muros de cerramiento. Sin embargo, se recomienda a los responsables del inmueble realizar mantenimiento general para prevenir el deterioro.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró	11.2 Revisó
JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil M.P.No. 25202-83486CND	LIBARDO TINJACA CARDENAS Profesional Especializado Estudios y Conceptos Técnicos
11.3 Revisó y avaló	
Vo. Bo. JESÚS ENRIQUE ROJAS OCHOA Profesional especializado 222 grado 29 Estudios y Conceptos Técnicos	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co